



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 01 DE 01 MAR 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b del artículo 4 del Acuerdo No. 275 del 27 de febrero de 2007 del Concejo de Bogotá, el literal b del artículo 15 del Acuerdo No. 01 de 2007 de la Junta Directiva y el artículo 27 del Decreto Distrital 540 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo “Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el numeral 3.2.1.3 de la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, establece que cuando los establecimientos públicos celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, deben realizar los ajustes al presupuesto mediante Acuerdo de su Junta Directiva, previo concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, en el caso de los gastos de inversión. Una vez suscrito el Acuerdo, debe ser remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT y los Fondos de Desarrollo Local de las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Suba y Ciudad Bolívar, suscribieron el 01 de septiembre del 2021 el Convenio Interadministrativo 331 con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y de recurso humano, entre los Fondos de Desarrollo Local de las localidades de Bogotá y el Instituto Distrital de Turismo - IDT, tendientes a desarrollar componentes de reactivación económica del sector turismo, mediante la ejecución de acciones, actividades y proyectos, en el marco de los presupuestos participativos y del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.



ACUERDO No. 01 DE 01 MAR 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022”

El propósito de dicho convenio es ejecutar articuladamente proyectos relacionados con el desarrollo turístico local elegidos en el proceso de participación ciudadana denominado presupuestos participativos, en el marco de la Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local EMRE 2021, con el fin de diversificar la oferta turística de la ciudad, generar beneficios socioculturales y económicos, interrelacionando los planes programas y metas en las localidades participantes, para garantizar que la actividad turística beneficie a los diferentes actores que se vinculan a su cadena de valor del turismo.

Que el Convenio 331 de 2021 se suscribió por un valor total de mil doscientos cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco. m/cte (\$1.204.464.885), con un aporte en especie del Instituto Distrital de Turismo - IDT equivalente a doscientos noventa millones ciento dieciocho mil pesos m/cte (\$290.118.000) y aportes en dinero de los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Usaquén, Chapinero y Ciudad Bolívar, que ascienden a la suma de novecientos catorce millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/cte. (\$914.346.885), detallados así:

Fondo de Desarrollo Local	Valor Aporte
Suba	\$370.766.690
Usaquén	\$250.348.450
Chapinero	\$88.781.194
Ciudad Bolívar	\$204.450.551
Total aporte en dinero FDL	\$914.346.885

Que en la vigencia 2021, mediante Acuerdo 06 de septiembre 28 de 2021 la Junta Directiva del IDT aprobó un ajuste en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2021 en la suma de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$914.346.885), incorporando los recursos aportados por los FDL a los proyectos de inversión 7705 “*Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector en Bogotá*” y 7908 “*Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá*”.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado 2021EE223598 del 19 de octubre de 2021, aprobó la operación presupuestal incorporando al presupuesto de inversión la suma de novecientos catorce millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/cte. (\$914.346.885), con cargo a los proyectos de inversión 7705 y 7908 las siguientes cuantías:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. _____ DE _____

“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022”

Proyecto	Crédito
7705 Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector en Bogotá	\$ 293.346.885
7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá	\$621.000.000
Total	\$914.346.885

Que el valor incorporado al proyecto 7705 por \$293.346.885, fue ejecutado en el año 2021 mediante la suscripción del Convenio de Asociación No 364 de 2021 con la universidad “Politécnico Gran Colombiano” cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para realizar un Diplomado en Formación Empresarial en Turismo y Competitividad en la ciudad de Bogotá, para contribuir en la estrategia de mitigación y reactivación económica de Bogotá para las Localidades de Usaquén, Suba, Chapinero y Ciudad Bolívar en cumplimiento de lo acordado en el Convenio 331 del 2021”.

Que la suscripción del Convenio 364 de 2021 permite adelantar las primeras fases de la estrategia formulada para el desarrollo turístico descentralizado en la ciudad, brindando capacitación y acompañamiento a los emprendedores turísticos de las localidades participantes, para el crecimiento y consolidación de su emprendimiento o empresa turística.

Que el acta de inicio del Convenio 364 se dio el 29 de noviembre del 2021, iniciando el proceso de inscripción al Diplomado, el cual fue ampliado hasta el 7 de enero del 2022 por solicitud de las Alcaldías Locales, con el fin de alcanzar la cobertura esperada.

Que el Diplomado se desarrollará entre el 01 de febrero y el 02 de abril del 2022.

Que los recursos incorporados al presupuesto de la vigencia 2021 con cargo al proyecto de inversión 7908 por valor de \$621.000.000, no se ejecutaron considerando que están previstos para ser asignados una vez culmine el mencionado Diplomado, otorgando a través de Fondetur, estímulos a los emprendimientos y Mipymes que presenten proyectos elaborados durante el Diplomado, como sustento para su consolidación dentro de la cadena de valor del turismo.

Que por el cambio de vigencia fiscal se hace necesario realizar un nuevo trámite para incorporar al presupuesto de la vigencia 2022, los recursos administrados de destinación específica provenientes del Convenio 331 que no fueron ejecutados en la vigencia 2021, por valor de seiscientos veintiún millones de pesos (\$621.000.000) m/cte.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 540 de 2021 y en el marco del Plan de Desarrollo vigente para el periodo 2020 - 2024, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante radicado 2-2022-09388 del 07 de febrero de 2022, para realizar un ajuste presupuestal por convenio, con la siguiente distribución en el presupuesto de inversión:



ACUERDO No. _____ DE _____

“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022”

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	
Programa General	26	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	
Proyecto de inversión	7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá-Fondetur Bogotá (Bogdata 13301160126000007908)	\$621.000.000
Total ajuste por convenio entre entidades			\$621.000.000

Que atendiendo lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, los recursos administrados provenientes del Convenio interadministrativo 331 de 2021 serán incorporados al presupuesto de rentas e ingresos 2022 como transferencia de capital y al presupuesto de gastos e inversiones 2022 como recursos administrados de destinación específica con cargo al proyecto de inversión 7908 “*Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere aprobación de la Junta Directiva para ajustar el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo, en la suma de seiscientos veintiún millones de pesos (\$621.000.000) m/cte., con el fin de dar continuidad a la actividades previstas para la ejecución del convenio 331 de 2021.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, en sesión realizada el 01 de marzo del año 2022, revisó y aprobó la modificación presupuestal presentada por el Instituto Distrital de Turismo, con fundamento en las anteriores consideraciones.

Que durante el tiempo de sesión no se recibieron comentarios ni observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, frente a la programación de los recursos objeto de ajuste presupuestal, que serán invertidos en la vigencia 2022 para el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto de inversión 7908 “*Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá*”.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 01 DE 01 MAR 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar un ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022, en la suma de SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$621.000.000) M/CTE., según el siguiente detalle:

Código presupuestal	Concepto	Total
O12	Recursos de capital	\$621.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$621.000.000
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$621.000.000
	Agrupación	
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$621.000.000
O12080600214	Convenios entidades distritales	\$621.000.000
Total ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos		\$621.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un ajuste en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022 en la suma de SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$621.000.000) M/CTE., incorporando los recursos al proyecto de inversión 7908 “Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá”, según el siguiente detalle:

Código presupuestal	Concepto	Total
02	Gastos	\$621.000.000
023	Inversión	\$621.000.000
02301	Directa	\$621.000.000
02301116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$621.000.000
0230111601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$621.000.000
023011160126	Bogotá y región el mejor destino para visitar	\$621.000.000
O23011601260000007908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá-Fondetur Bogotá	\$621.000.000
Total ajuste en el presupuesto de gastos e inversiones		\$621.000.000



ACUERDO No. 01 DE 01 MAR 2022

“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, el Instituto Distrital de Turismo solicitará a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobación de la operación presupuestal contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 01 MAR 2022

ALFREDO BATEMAN SERRANO
Secretario de Desarrollo Económico
Presidente Junta Directiva

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General Instituto Distrital de Turismo
Secretaria Junta Directiva

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Claudia González Alfonso	Profesional contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisado por:	Gloria Verónica Zambrano Ocampo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa	
	Claudia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado para firma por:	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.